PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 091

LEGISLADORES

Nº 171 **PERÍODO LEGISLATIVO 2011**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 327/11 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LAS 1º "JORNADAS FUEGUINAS DE MUSICOTERAPIA" A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CASA DE LA CULTURA " ENRIQUETA GASTELUMENDI" DE LA CIUDAD DE USHUAIA

25 AGO. 2011

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Nº 171

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 327/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03 AGO 2011
MESA DE ENTRADA
N° 171 Hs. 16:05 FIRMA

USHUAIA, 29 JUL 2011

VISTO la nota presentada por la Musicoterapeuta; Lic. Marcela WACZYNSKI; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarare de Interés Provincial las ***1ª "Jornadas Fueguinas de Musicoterapia"*** a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año, en la casa de la Cultura "Enriqueta Gastelumendi" de la ciudad de Ushuaia

Que el objeto de las mismas es promover, reconocer y promocionar dicha actividad a toda la comunidad de la Provincia de Tierra del Fuego, teniendo en cuenta que desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología se han creado cargos de cobertura de dicha Profesión en el Gabinete de Psicopedagogía y de Asistencia al Escolar, atendiendo a niños de nivel inicial, primario y especial.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, las ***1ª "Jornadas Fueguinas de Musicoterapia"*** a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año, en la casa de la Cultura "Enriqueta Gastelumendi" de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº **327/11**

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 785

25-07-11

HORA: 10:30

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Secretaría Legislativa

Ushuaia, 25 de Julio de 2011

1eras Jornadas Fueguinas de Musicoterapia

15 y 16 de Septiembre de 2011

Casa de la Cultura

"Enriqueta Gastelumendi"

Con la participación de prestigiosos Musicoterapeutas de Argentina

Valor de la entrada: $30

Inscripciones: musicoterapiatdf@gmail.com o al 02901 -15464646

1eras Jornadas Fueguinas de Musicoterapia

Programa

Jueves 15/09/2011

9 a 9:30 Acreditaciones

9:30 a 10 Acto de apertura

10 a 10:45 Historia de la Musicoterapia. Panorama 2011 de la Musicoterapia en la Argentina y en el mundo. Actualidad en Tierra del Fuego.

10:45 a 11 Coffee break

11 a 12:30 "La Musicoterapia como disciplina académica" Exp. Lic. Karina Daniela Ferrari

12:30 a 13:45 Receso almuerzo

14 a 15 Musicoterapia en el ámbito educativo. Gabinete Exp. Musicoterapeutas de Tierra del Fuego

15 a 16 Musicoterapia en salud mental. Presentación de un caso. Exp: Lic. Diego Schapira

16 a 16:15 Coffee break

16:15 a 17:30 Musicoterapia en discapacidad motora. Exp: Lic. Gabriel Federico

17:30 Cierre musical

Día viernes 16/09/2011

8:30 hs Apertura

9 a 9:45 "Musicoterapia en neurorehabilitación". Exp: BMT Maria Leticia Alberti

9:45 a 10:30 "Musicoterapia en el ámbito hospitalario". Exp: Lic. Karina Daniela Ferrari

10:30 a 10:45 Coffee break

10:45 a 12:00 Taller: "Intervenciones en Musicoterapia" Lic. Diego Schapira

12:00 a 13:00 Almuerzo

13 a 14:15 "Musicoterapia en embarazo e intervención temprana". Exp: Lic. Gabriel Federico

14:15 a 14:30 Coffee break

14:30 a 15:30 Mesa a confirmar

15.30 a 16:15 Cierre de Jornadas. Perspectivas de la Musicoterapia en Tierra del Fuego.

16:30 cierre musical.

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA MUSICOTERAPIA:

1) Definición de Musicoterapia

Desde la Federación Mundial de Musicorerapia (WFMT) "*La Musicoterapia es el uso de la música y/o sus elementos musicales (sonido, ritmo, melodía y armonía) realizada por un musicoterapeuta calificado con un paciente o grupo, en un proceso creado para facilitar, promover la comunicación, las relaciones, el aprendizaje, el movimiento, la expresión, la organización y otros objetivos terapéuticos relevantes, para así satisfacer las necesidades físicas, emocionales, mentales, sociales y cognitivas. La Musicoterapia tiene como fin desarrollar potenciales y/o restaurar las funciones del individuo de manera tal que éste pueda lograr una mejor integración intra y/o interpersonal y consecuentemente una mejor calidad de vida a través de la prevención, rehabilitación y tratamiento*".[1]

2) Formación:

En la Argentina, hay cuatro instituciones universitarias que otorgan títulos oficiales para ejercer la Musicoterapia en nuestro país. Ellas son:

-Universidad del Salvador (desde 1967, habiendo sido la primera carrera de Musicoterapia de Latinoamérica),

- Universidad de Buenos Aires (desde 1994, siendo la primera carrera de la especialidad inserta en el ámbito público),

- Universidad Abierta Interamericana (desde 1996, siendo la primera Licenciatura en Musicoterapia del país. Además cuenta con una sede en la ciudad de Rosario).

- Universidad Maimónides (desde 2006, siendo la primera carrera de Musicoterapia dependiente del Área de Ciencias de la Salud).

3) Marco Legal:

En nuestra provincia rige la Ley de Ejercicio Profesional de Musicoterapia, Nº 710 (2006).

[1] www.musicoterapia.org.ar

FOLIO 626

4) ¿A quienes esta dirigida la Musicoterapia?

Cualquier persona que desee realizar un proceso terapéutico puede recurrir a la Musicoterapia como disciplina de abordaje; tanto en la niñez, adolescencia o adultez.

5) ¿Dónde trabaja un Musicoterapeuta?

Actualmente, hay Musicoterapeutas trabajando en Hospitales monovalentes y generales, centros de salud, clínicas, centros de rehabilitación, geriátricos, maternidades, centros comunitarios, escuelas, consultorio privado; entre otros establecimientos.

En la actualidad, en la de ciudad de Ushuaia se trabaja en: Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al escolar con cargos de Musicoterapeuta; y por otro lado, en el ámbito privado, en consultorio.